	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 115.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCION N.º 083
(Abril 29 de 2024)

"Por medo de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos"

La directora de Talento Humano del Municipio de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece:

"Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior".

Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. De servicios.
2. Para adelantar estudios
3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, cuando nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa
4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"

Que el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece:

"Derechos del empleado en comisión de servicios. El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional.

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad.


Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia."

Que mediante el Decreto Nacional No. 908 del 02 de junio de 2023, expedido por el Presidente de la República, en la cual se establecieron los lineamientos para liquidación, reconocimiento y pago de viáticos, en razón a las comisiones de servicios de los empleados públicos para la vigencia 2023 y que a la fecha no se ha expedido Decreto Nacional que regule la vigencia del 2024

Que teniendo en cuenta la escala salarial de ARTÍCULO 1. Escala de viáticos. Del Decreto Nacional 908 del 02 junio 2023 y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos, así:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruíz y Zapata"
 Teléfono: +57(4)869 4444
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
 Código postal: 054820
www.sonsón-antioquia.gov.co

MHJ
30 ABR 2024

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 115.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1186 de fecha 29 de abril de 2024, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del Comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS					
BASE DE LIQUIDACIÓN			VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS		
De	0	a	1.510.229	Hasta	136.975
De	1.510.230	a	2.373.180	Hasta	187.201
De	2.373.181	a	3.169.036	Hasta	227.140
De	3.169.037	a	4.019.494	Hasta	264.300
De	4.019.495	a	4.854.371	Hasta	303.499
De	4.854.372	a	7.321.125	Hasta	342.557
De	7.321.126	a	10.232.411	Hasta	416.087
De	10.232.412	a	12.149.567	Hasta	561.304
De	12.149.568	a	14.956.568	Hasta	729.685
De	14.956.569	a	18.085.358	Hasta	882.626
De	18.085.359	En adelante		Hasta	1.039.425

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios por los días 02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,15,16,17,18,19,23,24,25,26,27,28, de abril de 2024 al señor Juan Diego Zuluaga Pulgarín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.442.854 expedida en Medellín, Antioquia, quien se desempeña como Alcalde del municipio de Sonsón, Antioquia para que sus traslados de la sede habitual de trabajo al lugar de comisión sean reconocidos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con Decreto Nacional 908 del 02 junio 2023, liquidados de la siguiente manera:

FECHA	LUGAR - ENTIDAD – OBJETO COMISIÓN	CONDICIONES DE COMISIÓN	PORCENTAJE RECONOCIMIENTO	DE	VALOR VIATICO
Abril 02 de 2024	Medellín- Gobernación de Antioquia	Día Permectado	100%		\$ 342.557

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: +57(4)869 4444
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
 Código postal: 054820



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 115.09.05

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de Marzo 15
de 2016

VERSIÓN: 03

Abril 03 de 2024	Medellín-Antioquia	Gobernación de	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 04 de 2024	Medellín-Antioquia	Gobernación de	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 05 de 2024	Medellín-Antioquia	Gobernación de	Día sin Pernoctar	50%	\$ 171.278
Abril 06 de 2024	Municipio de Abejorral		Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 07 de 2024	Municipio de Abejorral		Día sin Pernoctar	50%	\$ 171.278
Abril 08 de 2024	Medellín-Antioquia	Gobernación de	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 09 de 2024	Cocomá-Medellín-Antioquia	Gobernación de	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 10 de 2024	Santuario-Medellín-Antioquia	Gobernación de	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 11 de 2024	Medellín-Antioquia	Gobernación de	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 12 de 2024	Medellín		Día sin Pernoctar	50%	\$ 171.278
Abril 15 de 2024	Medellín		Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 16 de 2024	Medellín		Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 17 de 2024	Medellín		Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 18 de 2024	Medellín-miguel	Corregimiento san	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 19 de 2024	Medellín		Día sin Pernoctar	50%	\$ 171.278
Abril 23 de 2024	Medellín		Día Pernoctado	100%	\$ 342.557

Carrera 6 N° 6-58, Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 115.09.05

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15
de 2016

VERSIÓN: 03

Fecha	Lugar	Día Pernoctado	Porcentaje	Valor
Abril 24 de 2024	Medellín	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 25 de 2024	Medellín	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 26 de 2024	Corregimiento san miguel	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 27 de 2024	Corregimiento Danta	Día Pernoctado	100%	\$ 342.557
Abril 28 de 2024	Corregimiento san miguel	Día Pernoctado	50%	\$ 171.278
TOTAL: DIAS PERNOTADOS		17	5.823.469	
TOTAL: DIAS SIN PERNOCTAR		05	856.390	
TOTAL:				\$ 6.679.859

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Secretaria de Hacienda del Municipio pagar la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.679.859) por conceptos de viáticos al Alcalde del Municipio de Sonsón, Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Enviase copia de la presente resolución al interesado y la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sonsón, Antioquia.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- el 30 del mes de abril del año 2024.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VALENTINA RENDON PAMPLONA
Directora de Talento Humano

Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró y revisó: Dir. Talento Humano: Valentina Pamplona		01-04-2024
Revisó: Sec. Ejecutiva: Gloria Nancy Castro Sánchez		01-04-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruíz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co